

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA DE TRASLADO

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte Demandante, se corre traslado a la parte Demandada por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, **se fija en lista y traslado No. 33, hoy 18 de julio de 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).**

VENCE: 21 de julio de 2022 – 05:00 p.m.

Lorena Salazar González
Secretaria

RADICACION 2021 - 152

Virginia Gutierrez <virginia.gutierrez@gutierrezvalencia.com>

Lun 7/02/2022 10:57 AM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 9 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E.S.D

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARGIE ALEJANDRA ALVARADO CARDONA
NIÑO	MAXIMILIANO MERCADO ALVARADO
DEMANDADO	JOHN ROBERTH MERCADO
RADICACIÓN	2021 - 152

Como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, envío memorial con la actualización del crédito conforme a la información dada por mi representada, Señora Margie Alejandra Alvarado Cardona

VIRGINIA ANDREA GUTIERREZ VALENCIA

Gutiérrez Valencia Abogados

Abogada Especialista en Derecho de Familia y Derecho Privado

Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Candidata a Doctor en Derecho

Celular: 3206710891

Señor
JUEZ 9 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D.

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARGIE ALEJANDRA ALVARADO CARDONA
NIÑO	MAXIMILIANO MERCADO ALVARADO
DEMANDADO	JOHN ROBERTH MERCADO
RADICACIÓN	2021 - 152

VIRGINIA ANDREA GUTIERREZ VALENCIA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía 25.365.071 de Caloto - C, portadora de la tarjeta profesional 125.820 del Consejo Superior de la Judicatura, apodera de **MARGIE ALEJANDRA ALVARADO CARDONA**, madre del menor **MAXIMILIANO MERCADO ALVARADO**, conforme al Auto Interlocutorio del 1 de diciembre de 2021, procedo a actualizar los dinero adeudados por el demandado, así como informar que la demandante desconoce si el demandado se encuentra laborando.

AÑO	IPC	AUMENTO	CUOTA
2020	3.80 (2019)	\$18.240	\$498.240
2021	1.61 (2020)	\$8.022	\$506.262
2022	5.62 (2021)	\$28.451	\$534.713

AÑO 2020 (\$498.240)			
Enero	\$ 18.240	Julio	\$ 398.240
Febrero	\$ 18.240	Agosto	\$ 498.240
Marzo	\$ 18.240	Septiembre	\$ 498.240
Abril	\$ 498.240	Octubre	\$ 298.240
Mayo	\$ 498.240	Noviembre	\$ 348.240
Junio	\$ 498.240	Diciembre	\$ 348.240
SUBTOTAL			\$ 3.938.880

AÑO 2021 (\$506.262)			
Enero	\$ 356.262	Julio	\$ 506.262
Febrero	\$ 356.262	Agosto	\$ 506.262
Marzo	\$ 356.262	Septiembre	\$ 506.262
Abril	\$ 506.262	Octubre	\$ 506.262
Mayo	\$ 506.262	Noviembre	\$ 506.262
Junio	\$ 506.262	Diciembre	\$ 506.262
SUBTOTAL			\$ 5.625.144

AÑO 2022 (\$534.713)			
Enero	\$ 534.713	SUBTOTAL	\$ 534.713

AÑO 2020	\$ 3.938.880
AÑO 2021	\$ 5.625.144
AÑO 2022	\$ 534.713
TOTAL	\$ 10.098.737

Atentamente,

VIRGINIA ANDREA GUTIERREZ VALENCIA
C. C. 25.365.071 de Caloto - C
T.P 125.820 del Consejo Superior de la Judicatura.



Virginia Gutierrez <virginia.gutierrez@gutierrezvalencia.com>

INFORMACION ACTUAL EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 2021-152

1 mensaje

Margie Alejandra Alvarado <margie.alvarado@hotmail.com>
 Para: Virginia Gutierrez <virginia.gutierrez@gutierrezvalencia.com>

31 de enero de 2022, 12:00

Buenos días
 Doctora Virginia

Cordial saludo.

Por medio del presente correo le informo que el padre de Maximiliano Mercado Alvarado, El señor John Roberth Mercado Hernández ha presentado ausencia paterna y desconozco donde se encuentra laborando, desde el mes de junio se retiró de la Gobernación del valle y no aporta nada desde el mes de marzo del 2021.

AÑO	IPC	AUMENTO	CUOTA
2020	3,80 (2019)	\$ 18.240	\$ 498.240
2021	1,61 (2020)	\$ 8.022	\$ 506.262
2022	5,62 (2021)	\$ 28.451	\$ 534.713
AÑO 2020 (\$498,240)			
ENERO	\$ 18.240	JULIO	\$ 398.240
FEBRERO	\$ 18.240	AGOSTO	\$ 498.240
MARZO	\$ 18.240	SEPTIEMBRE	\$ 498.240
ABRIL	\$ 498.240	OCTUBRE	\$ 298.240
MAYO	\$ 498.240	NOVIEMBRE	\$ 348.240
JUNIO	\$ 498.240	DICIEMBRE	\$ 348.240
SUBTOTAL			\$ 3.938.880
AÑO 2021 (\$506,262)			
ENERO	\$ 356.262	JULIO	\$ 506.262
FEBRERO	\$ 356.262	AGOSTO	\$ 506.262
MARZO	\$ 356.262	SEPTIEMBRE	\$ 506.262
ABRIL	\$ 506.262	OCTUBRE	\$ 506.262
MAYO	\$	NOVIEMBRE	\$ 506.262

	506.262		
JUNIO	\$ 506.262	DICIEMBRE	\$ 506.262
SUBTOTAL			\$ 5.625.144
AÑO 2022 (534,713)			
ENERO	\$ 534.713		
SUBTOTAL			\$ 534.713

A la fecha del día de hoy 31 de enero de 2022 el demandado adeuda la suma de \$10.098.737 representada en los siguientes valores:

AÑO 2020	\$ 3.938.880
AÑO 2021	\$ 5.625.144
AÑO 2022	\$ 534.713
TOTAL	\$ 10.098.737

Agradecida por la atención prestada.

Atentamente,

Margie Alejandra Alvarado Cardona